

Programa FSE+ 2021-2027

Castilla-La Mancha

D.G. ACCIÓN SOCIAL

FICHAS DE ACTUACIONES

Enero 2023

Contenido

1. RESUMEN PROGRAMACIÓN	3
2. RESUMEN INDICADORES	4
3. DESCRIPCIÓN ACTUACIONES	5
02/4H.01 - EQUIPOS TÉCNICOS DE INCLUSIÓN (ETI) Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS	5
02/4H.02 - SERVICIOS DE CARÁCTER OCUPACIONAL (CENTROS OCUPACIONALES)	7
02/4L.01 - PLANES INTEGRADOS EN BARRIOS CON POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	9
02/4L.02 - ITINERARIOS DE INCLUSIÓN PARA PERSONAS SIN HOGAR	12
ACTUACIÓN	14
07/4J.01 - MEDIACIÓN SOCIOEDUCATIVA CON COLECTIVO GITANO U OTRAS COMUNIDADES MARGINADAS	14
4. ANEXO – MÉTODO DE CÁLCULO OBJETIVOS INDICADORES SELECCIONADOS - FICHAS POR MEDIDA.	17
02/4H.01 - EQUIPOS TÉCNICOS DE INCLUSIÓN Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS	17
02/4H.02 - SERVICIOS DE CARÁCTER OCUPACIONAL (CENTROS OCUPACIONALES)	21
02/4L.01 – PLANES INTEGRADOS DE BARRIOS CON POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	25
02/4L.02 – ITINERARIOS DE INCLUSIÓN PARA PERSONAS SIN HOGAR	29
07/4J.01 – MEDIACIÓN SOCIOEDUCATIVA CON EL COLECTIVO GITANO U OTRAS COMUNIDADES MARGINADAS.....	32

1. RESUMEN PROGRAMACIÓN

Actuaciones programadas por gestor, según Prioridad, Objetivo Específico y Medida del programa. Datos financieros y de personas participantes previstas.

Programa FSE+ 2021-2027 en Castilla-La Mancha

Listado de Actuaciones desglosado por Entidad Beneficiaria

Entidad - Prioridad – Objetivo Específico - Medida Programa	Código	Actuación	Coste programado	Ayuda FSE+
DG Acción Social			29.951.300 €	25.458.605 €
SV Planificación y Gestión de la Atención Social				
4.h) Equipos Técnicos de Inclusión (ETI)	02/4h.01	Equipos Técnicos de Inclusión y Acciones Complementarias.	21.597.543 €	18.357.912 €
Centros Ocupacionales	02/4h.02	Servicios de Carácter Ocupacional (Centros Ocupacionales)	2.161.283 €	1.837.091 €
P2				
4.l) Planes Integrados de barrios con población en situación de exclusión social	02/4l.01	Planes integrados en barrios con población en situación de exclusión social	2.904.931 €	2.469.191 €
Itinerarios de inclusión para personas sin hogar	02/4l.02	Itinerarios de inclusión para personas sin hogar	1.264.232 €	1.074.597 €
P7 4.j) Programas de mediación socioeducativa con colectivo gitano u otras comunidades marginadas	07/4j.01	Mediación Socioeducativa con colectivo gitano u otras comunidades marginadas	2.023.311 €	1.719.814 €

2. RESUMEN INDICADORES

Actuación	Coste medio por persona	Indicador de realización										Indicador de resultados				
		ID	Indicador	%H	%M	Hito (2024)			Meta (2029)			ID	Indicador	Meta (2029)		
						T	H	M	T	H	M			% Result. H	% Result. M	
02/4h.01	Equipos Técnicos de Inclusión y Acciones Complementarias.	638,30 €	EP103	Participantes de grupos vulnerables	33%	67%	20.761	6.851	13.910	33.836	11.166	22.670	EECR04	Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	21,56%	17,29%
02/4h.02	Servicios de Carácter Ocupacional (Centros Ocupacionales)	1.972,12 €	EP103	Participantes de grupos vulnerables	34%	66%	731	249	482	1.096	373	723	EECR04	Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	26,17%	21,54%
02/4l.01	Planes integrados en barrios con población en situación de exclusión social	600,22 €	EP103	Participantes de grupos vulnerables	40%	60%	3.227	1.291	1.936	4.840	1.936	2.904	ER1000	Participantes con mejora de bienestar	53,11%	52,04%
02/4l.02	Itinerarios de inclusión para personas sin hogar	3.575,33 €	EP103	Participantes de grupos vulnerables	75%	25%	236	177	59	355	266	89	ER1000	Participantes con mejora de bienestar	25,86%	25,00%
07/4j.01	Mediación Socioeducativa con colectivo gitano u otras comunidades marginadas	526,42 €	EEC006	Número de niños menores de 18 años	48%	52%	2.562	1.230	1.332	3.844	1.845	1.999	ESPRES03	Participantes que se integran, se mantienen en el sistema educativo y completan el curso académico	50,00%	50,00%

3. DESCRIPCIÓN ACTUACIONES

Actuación	02/4h.01 - Equipos Técnicos de Inclusión (ETI) y Acciones complementarias
Presupuesto	<p>21.597.543 € de coste total elegible</p> <p>18.357.912 € de ayuda de FSE+</p> <p>Tasa de cofinanciación de la Unión: 85%</p>
Descripción de las acciones previstas	<p>Los Equipos Técnicos de Inclusión forman parte y complementan a los equipos de atención primaria de servicios sociales. En coordinación con el resto de los profesionales, desarrollan su actividad en el territorio y atienden a las personas en proceso o situación de vulnerabilidad y/o excluidas. El personal de los ETI se contrata a través de los ayuntamientos o entidades de iniciativa social, y se componen de profesionales multidisciplinares, (orientadores, psicólogos, trabajadores sociales...) que puedan dar solución a los distintos perfiles de las personas demandantes de dicho servicio.</p> <p>Los ETI llevarán a cabo itinerarios integrales de inclusión sociolaboral adaptados a las necesidades específicas de las personas y/o familias, y coordinados, diseñados y evaluados conjuntamente con los distintos profesionales que intervengan en las problemáticas atendidas. Las acciones son intensificadas en función de su nivel de empleabilidad, fomentando competencias personales, sociales y laborales. Las medidas se desarrollan a través de acciones de información, asesoramiento, orientación, activación, formación, empleo, mediación y acompañamiento a lo largo de todo el proceso de intervención.</p> <p>El trabajo de los ETI se complementa a través de acciones complementarias que apoyan los itinerarios que se desarrollan, de tal manera que se pueda establecer una conexión y complementariedad entre ellas. En este sentido se podrán contemplar:</p> <p>Medidas de mejora de los servicios sociales/transversales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de herramientas de valoración para el diagnóstico. - Formación de profesionales. <p>Medidas de acompañamiento a las actuaciones desarrolladas por los ETI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones de formación y empleo. - Ayudas a la conciliación. - Mejoras de las competencias profesionales.
Principales grupos de destinatarios	<p>Serán grupos destinatarios las personas en riesgo de pobreza y exclusión social, priorizando entre otros, los colectivos afectados por la situación ocasionada por la pandemia, que han perdido su empleo o se encuentran en desempleo de larga duración; familias en las que la mayoría de sus miembros se encuentran parados; personas que carecen o tienen muy baja cualificación profesional; hogares monoparentales, en su mayoría formados por mujeres; mujeres víctimas de violencia de género; personas migrantes o personas beneficiarias o demandantes de asilo, refugio y otras formas de protección internacional; personas con discapacidad; personas en situación de exclusión residencial; personas que han estado institucionalizadas; las personas entre 16 y 18 años que se encuentren en Centros de Menores y con los que se abra un itinerario laboral de transición a un empleo ordinario; y personas que tienen asociadas patologías de enfermedad mental y adicciones, siempre y cuando participen en un itinerario de inclusión social.</p>

Actuación	02/4h.01 - Equipos Técnicos de Inclusión (ETI) y Acciones complementarias																												
Acciones para salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación	<p>La perspectiva de género es transversal en el diseño y desarrollo de los itinerarios de inclusión, y se desarrollarán actuaciones específicas y medidas de acción positiva que refuercen la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral. Además, se desarrollarán intervenciones que tengan en cuenta las necesidades específicas asociadas a la múltiple discriminación, en particular de las mujeres pertenecientes a colectivos en riesgo de pobreza o exclusión social.</p> <p>En todas las acciones se aplicará el principio de no discriminación, garantizando la igualdad de oportunidades para todos/as, sin discriminación por razón de sexo raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.</p> <p>Con objeto de mejorar la eficacia y eficiencia de las acciones de inclusión activa se promoverá la cooperación y la coordinación interadministrativa en el ámbito de los servicios sociales, de empleo y educación, así como entre la Administración local y regional y el sector empresarial y las organizaciones que trabajan con colectivos en riesgo de exclusión social.</p> <p>En el proceso de planificación, gestión o implementación de estas operaciones se podrá tener en cuenta la experiencia de las organizaciones sociales cercanas a los colectivos con más dificultades, que conocen más de cerca las necesidades de estas personas, con objeto de optimizar los resultados.</p> <p>En las especialidades formativas dirigidas a personas con necesidades formativas especiales derivadas de discapacidad (mental o motora) o deficiencia sensorial, se tendrán en cuenta las necesidades específicas de cada colectivo y las de cada persona, pudiéndose traducir en un mayor número de horas lectivas, una ratio menor de alumnos/as por módulo, la utilización de recursos personales y materiales, así como la utilización de métodos pedagógicos para la adquisición de habilidades, competencias y hábitos básicos en contextos prácticos y flexibles.</p>																												
Territorios específicos destinatarios	<p>En consonancia con la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha y la Estrategia Regional frente al Reto Demográfico, las intervenciones a cofinanciar por el FSE+ en Castilla-La Mancha para mejorar el acceso de empleo, favorecerán la contratación y la puesta en marcha de proyectos empresariales en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación.</p> <p>En las bases reguladoras y convocatorias de ayudas y subvenciones se dispondrán de criterios de incentivación positiva y medidas de apoyo específico para solicitantes de zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, siempre que sea compatible con la naturaleza de las intervenciones. Estos incentivos, podrán consistir en el establecimiento de líneas de ayudas específicas para estas zonas; la reserva de una parte del crédito total de las convocatorias para proyectos procedentes de dichas zonas; incrementos porcentuales de como mínimo un 20 % de la intensidad de la ayuda, que podrá alcanzar hasta el 40 %, en el caso de proyectos de zonas de extrema despoblación; y el otorgamiento de puntuación adicional en los procesos de concurrencia.</p>																												
Objetivos de realización	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ID</th> <th rowspan="2">Indicador</th> <th colspan="3">Hito (2024)</th> <th colspan="3">Meta (2029)</th> </tr> <tr> <th>T</th> <th>H</th> <th>M</th> <th>T</th> <th>H</th> <th>M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EP103</td> <td>Participantes de grupos vulnerables</td> <td>20.761</td> <td>6.851</td> <td>13.910</td> <td>33.836</td> <td>11.166</td> <td>22.670</td> </tr> </tbody> </table>							ID	Indicador	Hito (2024)			Meta (2029)			T	H	M	T	H	M	EP103	Participantes de grupos vulnerables	20.761	6.851	13.910	33.836	11.166	22.670
ID	Indicador	Hito (2024)			Meta (2029)																								
		T	H	M	T	H	M																						
EP103	Participantes de grupos vulnerables	20.761	6.851	13.910	33.836	11.166	22.670																						
Objetivos de resultados	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ID</th> <th rowspan="2">Indicador</th> <th colspan="5">Meta (2029)</th> </tr> <tr> <th>%H</th> <th>%M</th> <th>T</th> <th>H</th> <th>M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EECR04</td> <td>Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación</td> <td>21,56%</td> <td>17,29%</td> <td>6.327</td> <td>2.407</td> <td>3.920</td> </tr> </tbody> </table>							ID	Indicador	Meta (2029)					%H	%M	T	H	M	EECR04	Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	21,56%	17,29%	6.327	2.407	3.920			
ID	Indicador	Meta (2029)																											
		%H	%M	T	H	M																							
EECR04	Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	21,56%	17,29%	6.327	2.407	3.920																							

Actuación	02/4h.02 - Servicios de Carácter Ocupacional (Centros Ocupacionales)
Presupuesto	<p>2.161.283 € de coste total elegible</p> <p>1.837.091 € de ayuda de FSE+</p> <p>Tasa de cofinanciación de la Unión: 85%</p>
Descripción de las acciones previstas	<p>El desarrollo de itinerarios integrados de inserción adaptados a las necesidades de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, desarrollados por los ETI, se podrá completar mediante los Centros Ocupacionales. El Centro Ocupacional se concibe como un servicio cuya finalidad consiste en procurar la integración de personas en situación de exclusión social mediante la realización de actividades de formación ocupacional, personal y social para su habilitación laboral, desarrollo de su autonomía personal y capacitación social.</p> <p>Las actividades que se programen y desarrollen tenderán a favorecer la futura incorporación de las personas usuarias a un trabajo productivo, a desarrollar la autonomía personal y a procurar que accedan a unas condiciones de vida adecuadas. Para conseguir estos objetivos el centro se organizará en torno a dos ejes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La realización de actividades ocupacionales en régimen de modo más parecido al régimen ordinario de trabajo. - La aplicación simultánea de una serie de acciones compensadoras de las limitaciones personales, funcionales y sociales de las personas. <p>En los Centros Ocupaciones se podrá establecer ayudas económicas de estímulo como política activa para incentivar la participación en acciones de orientación, formación y prospección para la inserción.</p>
Principales grupos de destinatarios	<p>Serán grupos destinatarios las personas en riesgo de pobreza y exclusión social, priorizando entre otros, los colectivos afectados por la situación ocasionada por la pandemia, que han perdido su empleo o se encuentran en desempleo de larga duración; familias en las que la mayoría de sus miembros se encuentran parados; personas que carecen o tienen muy baja cualificación profesional; hogares monoparentales, en su mayoría formados por mujeres; mujeres víctimas de violencia de género; personas migrantes o personas beneficiarias o demandantes de asilo, refugio y otras formas de protección internacional; personas con discapacidad; personas en situación de exclusión residencial; personas que han estado institucionalizadas; las personas entre 16 y 18 años que se encuentren en Centros de Menores y con los que se abra un itinerario laboral de transición a un empleo ordinario; y personas que tienen asociadas patologías de enfermedad mental y adicciones, siempre y cuando participen en un itinerario de inclusión social.</p>
Acciones para salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación	<p>La perspectiva de género es transversal en el diseño y desarrollo de los itinerarios de inclusión, y se desarrollarán actuaciones específicas y medidas de acción positiva que refuercen la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral. Además, se desarrollarán intervenciones que tengan en cuenta las necesidades específicas asociadas a la múltiple discriminación, en particular de las mujeres pertenecientes a colectivos en riesgo de pobreza o exclusión social.</p> <p>En todas las acciones se aplicará el principio de no discriminación, garantizando la igualdad de oportunidades para todos/as, sin discriminación por razón de sexo raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.</p> <p>Con objeto de mejorar la eficacia y eficiencia de las acciones de inclusión activa se promoverá la cooperación y la coordinación interadministrativa en el ámbito de los servicios sociales, de empleo y</p>

Actuación	02/4h.02 - Servicios de Carácter Ocupacional (Centros Ocupacionales)																													
	<p>educación, así como entre la Administración local y regional y el sector empresarial y las organizaciones que trabajan con colectivos en riesgo de exclusión social.</p> <p>En el proceso de planificación, gestión o implementación de estas operaciones se podrá tener en cuenta la experiencia de las organizaciones sociales cercanas a los colectivos con más dificultades, que conocen más de cerca las necesidades de estas personas, con objeto de optimizar los resultados.</p> <p>En las especialidades formativas dirigidas a personas con necesidades formativas especiales derivadas de discapacidad (mental o motora) o deficiencia sensorial, se tendrán en cuenta las necesidades específicas de cada colectivo y las de cada persona, pudiéndose traducir en un mayor número de horas lectivas, una ratio menor de alumnos/as por módulo, la utilización de recursos personales y materiales, así como la utilización de métodos pedagógicos para la adquisición de habilidades, competencias y hábitos básicos en contextos prácticos y flexibles.</p>																													
Territorios específicos destinatarios	<p>En consonancia con la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha y la Estrategia Regional frente al Reto Demográfico, las intervenciones a cofinanciar por el FSE+ en Castilla-La Mancha para mejorar el acceso de empleo, favorecerán la contratación y la puesta en marcha de proyectos empresariales en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación.</p> <p>En las bases reguladoras y convocatorias de ayudas y subvenciones se dispondrán de criterios de incentivar positiva y medidas de apoyo específico para solicitantes de zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, siempre que sea compatible con la naturaleza de las intervenciones. Estos incentivos, podrán consistir en el establecimiento de líneas de ayudas específicas para estas zonas; la reserva de una parte del crédito total de las convocatorias para proyectos procedentes de dichas zonas; incrementos porcentuales de como mínimo un 20 % de la intensidad de la ayuda, que podrá alcanzar hasta el 40 %, en el caso de proyectos de zonas de extrema despoblación; y el otorgamiento de puntuación adicional en los procesos de concurrencia.</p>																													
Objetivos de realización	<table border="1" data-bbox="347 1321 1436 1500"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ID</th> <th rowspan="2">Indicador</th> <th colspan="3">Hito (2024)</th> <th colspan="3">Meta (2029)</th> </tr> <tr> <th>T</th> <th>H</th> <th>M</th> <th>T</th> <th>H</th> <th>M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EP103</td> <td>Participantes de grupos vulnerables</td> <td>731</td> <td>249</td> <td>482</td> <td>1.096</td> <td>373</td> <td>723</td> </tr> </tbody> </table>								ID	Indicador	Hito (2024)			Meta (2029)			T	H	M	T	H	M	EP103	Participantes de grupos vulnerables	731	249	482	1.096	373	723
ID	Indicador	Hito (2024)			Meta (2029)																									
		T	H	M	T	H	M																							
EP103	Participantes de grupos vulnerables	731	249	482	1.096	373	723																							
Objetivos de resultados	<table border="1" data-bbox="347 1534 1436 1680"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ID</th> <th rowspan="2">Indicador</th> <th colspan="5">Meta (2029)</th> </tr> <tr> <th>%H</th> <th>%M</th> <th>T</th> <th>H</th> <th>M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EECR04</td> <td>Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación</td> <td>26,17%</td> <td>21,54%</td> <td>254</td> <td>98</td> <td>156</td> </tr> </tbody> </table>								ID	Indicador	Meta (2029)					%H	%M	T	H	M	EECR04	Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	26,17%	21,54%	254	98	156			
ID	Indicador	Meta (2029)																												
		%H	%M	T	H	M																								
EECR04	Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	26,17%	21,54%	254	98	156																								

Actuación	02/4I.01 - Planes integrados en barrios con población en situación de exclusión social
Presupuesto	<p>2.904.931 € de coste total elegible</p> <p>2.469.191 € de ayuda de FSE+</p> <p>Tasa de cofinanciación de la Unión: 85%</p>
Descripción de las acciones previstas	<p>El carácter integral de la exclusión social plantea la necesidad de que el abordaje de la misma se realice interviniendo en distintos ámbitos que afectan directamente a las condiciones de vida de las personas.</p> <p>Por ello, la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la inclusión social de la población en barrios desfavorecidos debe establecerse en el ámbito de estrategias integrales, que implican la participación de distintos administraciones y entidades del tercer sector que den respuesta tanto al cambio y desarrollo de infraestructuras básicas , como el diseño de los barrios, la ubicación de los mismos, los servicios con los que cuentan, unido a toda una intervención integral en la atención a las personas desde los distintos ámbitos fundamentales en su propio desarrollo y cuidado como son los servicios de salud, los educativos, los sociales , las viviendas y los de capacitación para la formación y el empleo.</p> <p>Las medidas que se realizarán tendrán como objetivo promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Medidas de integración social para la población gitana y minorías étnicas. o Medidas de integración social e inclusión para migrantes. o Medidas de integración social para jóvenes vulnerables. o Medidas de integración social para personas con discapacidad o enfermedad mental. o Medidas de integración social para personas sin hogar o con dificultades de acceso a la vivienda. <p>Las medidas de integración social podrán consistir, entre otras, en las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a la familia o unidad de convivencia (aumento de la autonomía y capacitación personal, social y parental): - Acciones para conseguir que las personas tengan un nivel óptimo de motivación y compromiso para participar activamente en el desarrollo de su itinerario personal. - Acciones que posibiliten un nivel de confianza en sus propias posibilidades, empoderamiento. - Adquisición de competencias básicas y personales, autonomía e iniciativa. - Adquisición de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que les proporcione estrategias para enfrentarse a un gran número de situaciones sociales. - Responsabilidad, compromiso, constancia. - Acompañamiento en la mejora de las habilidades para la interrelación personal. - Adquisición de habilidades de comunicación, de resolución de conflictos y toma de decisiones. - Apoyar la adquisición y mantenimiento de hábitos de vida saludable, promoviendo una adecuada relación con el sistema de salud o Mejora de las condiciones de empleabilidad: <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de competencias básicas para la empleabilidad. - Adquisición y mejora de habilidades técnicas para adaptarlas a los requerimientos del mercado laboral. - Formación pre-laboral que minimice el diferencial existente en hábitos y destrezas laborales en relación con el resto de población desempleada.

Actuación	02/4I.01 - Planes integrados en barrios con población en situación de exclusión social
	<ul style="list-style-type: none"> - Itinerarios eficaces para la búsqueda y mantenimiento del empleo conforme a las demandas de los diversos mercados de trabajo. - Formación específica de jóvenes entre 16 y 24 años que han abandonado el sistema educativo. o Mejora en los procesos comunitarios y convivenciales y en el cuidado de los entornos habitacionales: <ul style="list-style-type: none"> - Fomento de la participación vecinal - Formación para el buen uso y conservación de la vivienda, dentro de itinerarios de inserción y acompañamiento social. - Medidas de mediación y acompañamiento para el acceso a una vivienda. - Formación sobre derechos y obligaciones derivadas de la convivencia en una Comunidad de propietarios. <p>En el desarrollo de estas actuaciones se fomentarán la sinergia con otras intervenciones financiadas por otros fondos, de manera que se promueva las intervenciones estratégicas de carácter integral e intersectorial, coordinadas con otros programas y a través de una estrecha colaboración entre las distintas administraciones involucradas a nivel estatal, regional y local, y los agentes que trabajan en los territorios de intervención con las poblaciones marginadas, como la población romaní.</p>
Principales grupos de destinatarios	<p>Personas que viven en barrios o zonas degradados y desfavorecidos, con un alto índice de personas en procesos de exclusión o en situación de vulnerabilidad que presentan alguna de las siguientes características: desempleo desprotegido; precariedad laboral; enfermedad o discapacidad; analfabetismo; nivel formativo muy bajo; aislamiento relacional; pobreza severa; precariedad económica; falta de experiencia laboral; dificultades económicas en el hogar o precariedad habitacional (viviendas en mal estado, chabolas, etc.).</p>
Acciones para salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación	<p>En todas las acciones se aplicará el principio de no discriminación, garantizando la igualdad de oportunidades para todos/as, sin discriminación por razón de sexo raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.</p> <p>La perspectiva de género es transversal en el diseño y desarrollo de las acciones a llevar a cabo, y se desarrollarán en este sentido actuaciones específicas y medidas de acción positiva que refuercen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Priorización de mujeres, como colectivo preferente, dentro de la intervención en barrios. - Análisis de condicionantes desventajosos para las mujeres dentro de los procesos de intervención social y actuaciones encaminadas a su erradicación. - Análisis de la distribución entre mujeres y hombres dentro de los propios equipos de intervención. <p>La integración del principio de igualdad en los criterios de selección de operaciones se hará efectiva mediante el desarrollo de intervenciones teniendo en cuenta las necesidades específicas asociadas a la múltiple discriminación, en particular de las mujeres pertenecientes a colectivos en riesgo de pobreza o exclusión social.</p> <p>En la convocatoria de subvenciones se tendrá en cuenta el enfoque de género en los proyectos, en este sentido, serán tenidas en cuenta medidas transversales, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas dirigidas a la conciliación laboral y familiar.

Actuación	02/4I.01 - Planes integrados en barrios con población en situación de exclusión social																						
	<ul style="list-style-type: none"> - Medidas socioeducativas dirigidas a la mujer para mejorar su nivel socio-educativo. - Medidas para la mejora de la inserción socio laboral de las mujeres. - Medidas dirigidas al empoderamiento de la mujer. - Medidas específicas dirigidas a familias monomarentales. <p>Con objeto de mejorar la eficacia y eficiencia de las acciones de inclusión activa se promoverá la cooperación y la coordinación interadministrativa en el ámbito de los servicios sociales, de empleo y educación, así como entre la Administración local y regional y el sector empresarial y las organizaciones que trabajan con colectivos en riesgo de exclusión social.</p>																						
Territorios específicos destinatarios	<p>En consonancia con la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha y la Estrategia Regional frente al Reto Demográfico, las intervenciones a cofinanciar por el FSE+ en Castilla-La Mancha para mejorar el acceso de empleo, favorecerán la contratación y la puesta en marcha de proyectos empresariales en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación.</p> <p>En las bases reguladoras y convocatorias de ayudas y subvenciones se dispondrán de criterios de incentivación positiva y medidas de apoyo específico para solicitantes de zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, siempre que sea compatible con la naturaleza de las intervenciones. Estos incentivos, podrán consistir en el establecimiento de líneas de ayudas específicas para estas zonas; la reserva de una parte del crédito total de las convocatorias para proyectos procedentes de dichas zonas; incrementos porcentuales de como mínimo un 20 % de la intensidad de la ayuda, que podrá alcanzar hasta el 40 %, en el caso de proyectos de zonas de extrema despoblación; y el otorgamiento de puntuación adicional en los procesos de concurrencia.</p>																						
Objetivos de realización	<table border="1" data-bbox="347 1198 1433 1317"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ID</th> <th rowspan="2">Indicador</th> <th colspan="3">Hito (2024)</th> <th colspan="3">Meta (2029)</th> </tr> <tr> <th>T</th> <th>H</th> <th>M</th> <th>T</th> <th>H</th> <th>M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EP103</td> <td>Participantes de grupos vulnerables</td> <td>3.227</td> <td>1.291</td> <td>1.936</td> <td>4.840</td> <td>1.936</td> <td>2.904</td> </tr> </tbody> </table>	ID	Indicador	Hito (2024)			Meta (2029)			T	H	M	T	H	M	EP103	Participantes de grupos vulnerables	3.227	1.291	1.936	4.840	1.936	2.904
ID	Indicador			Hito (2024)			Meta (2029)																
		T	H	M	T	H	M																
EP103	Participantes de grupos vulnerables	3.227	1.291	1.936	4.840	1.936	2.904																
Objetivos de resultados	<table border="1" data-bbox="347 1388 1433 1507"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ID</th> <th rowspan="2">Indicador</th> <th colspan="5">Meta (2029)</th> </tr> <tr> <th>%H</th> <th>%M</th> <th>T</th> <th>H</th> <th>M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ER1000</td> <td>Participantes con mejora de bienestar</td> <td>53,11%</td> <td>52,04%</td> <td>2.539</td> <td>1.028</td> <td>1.511</td> </tr> </tbody> </table>	ID	Indicador	Meta (2029)					%H	%M	T	H	M	ER1000	Participantes con mejora de bienestar	53,11%	52,04%	2.539	1.028	1.511			
ID	Indicador			Meta (2029)																			
		%H	%M	T	H	M																	
ER1000	Participantes con mejora de bienestar	53,11%	52,04%	2.539	1.028	1.511																	

Actuación	02/4I.02 - Itinerarios de inclusión para personas sin hogar
Presupuesto	<p>1.264.232 € de coste total elegible</p> <p>1.074.597 € de ayuda de FSE+</p> <p>Tasa de cofinanciación de la Unión: 85%</p>
Descripción de las acciones previstas	<p>Se pondrán en marcha un programa específico de atención a las personas sin hogar con objeto de mejorar las posibilidades de inserción, mediante itinerarios integrales que favorezcan la integración social y laboral de este colectivo especialmente excluido.</p> <p>El modelo de atención se conformará en torno a la atención integral de las personas, promoviendo su mayor autonomía, proceso de inclusión y medidas de integración social para personas sin hogar o con dificultades de acceso a la vivienda., dando respuestas a las necesidades específicas de cada persona que pueden ser cambiantes, lo que exige un proceso continuo de adaptación de los itinerarios de inclusión.</p> <p>Se pretende dar respuesta a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Cobertura de necesidades sanitarias en coordinación con los dispositivos de salud. ○ Adquisición y promoción de habilidades personales y sociales. ○ Favorecer integración socio-laboral. ○ Favorecer la autonomía personal. ○ Las necesidades básicas de alojamiento y manutención. <p>Los objetivos de estas actuaciones se inscriben en el marco de la Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030 y la Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar, y las estrategias regionales que se encuentran en proceso de negociación en la materia.</p> <p>Las medidas son coherentes con los objetivos de la recomendación REP19_2.3 Mejorar el apoyo a las familias, así como las orientaciones del Anexo D del Informe por país OR42. Promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza y exclusión social, especialmente los niños.</p> <p>Las medidas puestas en marcha por parte del FSE+ se beneficiarán de las reformas y acciones de modernización de los servicios sociales prevista en el componente 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Las inversiones previstas son complementarias con el PRTR, en tanto que se subvencionan acciones y proyectos distintos.</p>
Principales grupos de destinatarios	Personas sin hogar que se encuentren en las siguientes categorías de la clasificación ETHOS (European Typology on Homelessness and Housing Exclusion): A - Personas sin techo y B - Personas sin vivienda ¹ .
Acciones para salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación	<p>En todas las acciones se aplicará el principio de no discriminación, garantizando la igualdad de oportunidades para todos/as, sin discriminación por razón de sexo raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.</p> <p>La perspectiva de género es transversal en el diseño y desarrollo de las acciones a llevar a cabo, y se desarrollarán en este sentido actuaciones específicas y medidas de acción positiva que refuercen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, como, por ejemplo:</p>

¹ Clasificación ETHOS (European Typology on Homelessness and Housing Exclusion) de personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda, propuesta por la Federación Europea de Asociaciones Nacionales que trabajan con Personas Sin Hogar (FEANTSA en sus siglas en inglés): https://www.feantsa.org/download/ethos_spain-24518105836657575492.pdf

Actuación	02/4I.02 - Itinerarios de inclusión para personas sin hogar																						
	<ul style="list-style-type: none"> - Priorización de mujeres, como colectivo preferente, dentro de la intervención en barrios. - Análisis de condicionantes desventajosos para las mujeres dentro de los procesos de intervención social y actuaciones encaminadas a su erradicación. - Análisis de la distribución entre mujeres y hombres dentro de los propios equipos de intervención. <p>La integración del principio de igualdad en los criterios de selección de operaciones se hará efectiva mediante el desarrollo de intervenciones teniendo en cuenta las necesidades específicas asociadas a la múltiple discriminación, en particular de las mujeres pertenecientes a colectivos en riesgo de pobreza o exclusión social.</p> <p>En la convocatoria de subvenciones se tendrá en cuenta el enfoque de género en los proyectos, en este sentido, serán tenidas en cuenta medidas transversales, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas dirigidas a la conciliación laboral y familiar. - Medidas socioeducativas dirigidas a la mujer para mejorar su nivel socio-educativo. - Medidas para la mejora de la inserción socio laboral de las mujeres. - Medidas dirigidas al empoderamiento de la mujer. - Medidas específicas dirigidas a familias monomarentales. <p>Con objeto de mejorar la eficacia y eficiencia de las acciones de inclusión activa se promoverá la cooperación y la coordinación interadministrativa en el ámbito de los servicios sociales, de empleo y educación, así como entre la Administración local y regional y el sector empresarial y las organizaciones que trabajan con colectivos en riesgo de exclusión social.</p>																						
Territorios específicos destinatarios	<p>En consonancia con la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha y la Estrategia Regional frente al Reto Demográfico, las intervenciones a cofinanciar por el FSE+ en Castilla-La Mancha para mejorar el acceso de empleo, favorecerán la contratación y la puesta en marcha de proyectos empresariales en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación.</p> <p>En las bases reguladoras y convocatorias de ayudas y subvenciones se dispondrán de criterios de incentivación positiva y medidas de apoyo específico para solicitantes de zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, siempre que sea compatible con la naturaleza de las intervenciones. Estos incentivos, podrán consistir en el establecimiento de líneas de ayudas específicas para estas zonas; la reserva de una parte del crédito total de las convocatorias para proyectos procedentes de dichas zonas; incrementos porcentuales de como mínimo un 20 % de la intensidad de la ayuda, que podrá alcanzar hasta el 40 %, en el caso de proyectos de zonas de extrema despoblación; y el otorgamiento de puntuación adicional en los procesos de concurrencia.</p>																						
Objetivos de realización	<table border="1" data-bbox="347 1675 1431 1792"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ID</th> <th rowspan="2">Indicador</th> <th colspan="3">Hito (2024)</th> <th colspan="3">Meta (2029)</th> </tr> <tr> <th>T</th> <th>H</th> <th>M</th> <th>T</th> <th>H</th> <th>M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EP103</td> <td>Participantes de grupos vulnerables</td> <td>236</td> <td>177</td> <td>59</td> <td>355</td> <td>266</td> <td>89</td> </tr> </tbody> </table>	ID	Indicador	Hito (2024)			Meta (2029)			T	H	M	T	H	M	EP103	Participantes de grupos vulnerables	236	177	59	355	266	89
ID	Indicador			Hito (2024)			Meta (2029)																
		T	H	M	T	H	M																
EP103	Participantes de grupos vulnerables	236	177	59	355	266	89																
Objetivos de resultados	<table border="1" data-bbox="347 1832 1431 1948"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ID</th> <th rowspan="2">Indicador</th> <th colspan="5">Meta (2029)</th> </tr> <tr> <th>%H</th> <th>%M</th> <th>T</th> <th>H</th> <th>M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ER1000</td> <td>Participantes con mejora de bienestar</td> <td>25,86%</td> <td>25,00%</td> <td>91</td> <td>69</td> <td>22</td> </tr> </tbody> </table>	ID	Indicador	Meta (2029)					%H	%M	T	H	M	ER1000	Participantes con mejora de bienestar	25,86%	25,00%	91	69	22			
ID	Indicador			Meta (2029)																			
		%H	%M	T	H	M																	
ER1000	Participantes con mejora de bienestar	25,86%	25,00%	91	69	22																	

Actuación	07/4j.01 - Mediación Socioeducativa con colectivo gitano u otras comunidades marginadas
Presupuesto	<p>2.023.311 € de coste total elegible</p> <p>1.719.814 € de ayuda de FSE+</p> <p>Tasa de cofinanciación de la Unión: 85%</p>
Descripción de las acciones previstas	<p>A través del Programa de Mediación socioeducativa se llevará a cabo el desarrollo de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Sensibilización y motivación de las familias para que se impliquen en el proceso socio-educativo de sus hijos/as a través de diferentes instrumentos de acompañamiento social. ○ Fomento de la pre-escolarización de los/as menores de la etnia gitana y otras comunidades marginadas. ○ Eliminar la segregación en la educación. ○ Apoyo y refuerzo escolar que faciliten el acceso y la continuidad de los/as menores y jóvenes gitanos/as y otras comunidades marginadas en los distintos niveles educativos, promoviendo su implicación y participación, así como la de su familia en el entorno escolar. ○ Refuerzo para efectuar el tránsito entre la escuela y el empleo con éxito. ○ Sensibilización y formación de los/as profesionales. ○ Fomento del uso de las TIC en el alumnado con necesidades educativas de etnia gitana y otras comunidades marginadas. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) son un conjunto de servicios, redes, software y dispositivos que tienen como fin la mejora de la calidad de vida de las personas dentro de un entorno, y que se integran a un sistema de información interconectado y complementario. Los objetivos serán: ○ Campaña de lucha contra el abandono prematuro de las aulas de la población gitana y otras comunidades marginadas. ○ Favorecer la inclusión social de menores adolescentes, población gitana extranjera, residentes en asentamientos informales, a través de educación no formal. ○ Acciones socio-educativas de calle - Educación de Calle -, con la finalidad de permitir la detección, prevención e intervención de las situaciones de riesgo asociadas a procesos individuales y/o grupales de menores y jóvenes en dificultad social o en situación de exclusión. <p>Las acciones seleccionadas se enmarcan principalmente en el marco de la Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030, la Estrategia Nacional de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social y el Plan de Acción Nacional para la implementación de la Garantía Infantil Europea, y formará parte de la futura Estrategia regional contra la Pobreza y Desigualdad Social en Castilla-La Mancha.</p> <p>Esta medida es coherente con los objetivos de la recomendación REP19_2.4 Reducir el abandono escolar prematuro y mejorar los resultados educativos, teniendo en cuenta las disparidades regionales, así como las orientaciones del Anexo D del Informe por país siguientes:</p> <p>OR42. Promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza y exclusión social, especialmente los niños</p> <p>OR43. Luchar contra la discriminación, especialmente en el acceso a la educación, el mercado de trabajo y los servicios sociales; apoyar las infraestructuras de viviendas sociales, conjuntamente con las intervenciones en los ámbitos de la educación, el empleo y la sanidad.</p>

Actuación	07/4j.01 - Mediación Socioeducativa con colectivo gitano u otras comunidades marginadas
	<p>Las medidas puestas en marcha por parte del FSE+ se beneficiarán de las reformas y acciones de modernización de los servicios sociales prevista en el componente 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Las inversiones previstas son complementarias con el PRTR, en tanto que se subvencionan acciones y proyectos distintos.</p> <p>Las medidas previstas en el programa FSE+ de Castilla-La Mancha serán coherentes y formarán parte con el Plan de Acción de la Garantía Infantil Europea en España, a desarrollar por el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil.</p>
Principales grupos de destinatarios	<p>Los grupos destinatarios prioritarios serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Comunidades marginadas o excluidas, como la población romaní y grupos o colectivos con dificultades de adaptabilidad al territorio, así como aquellos en situación de vulnerabilidad y/o exclusión. Menores en riesgo y exclusión social con absentismo escolar, cuyas familias presentan un alto nivel de precarización a nivel de salud, vivienda, empleo y educación.
Acciones para salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación	<p>Las intervenciones se desarrollarán teniendo en cuenta las necesidades específicas asociadas a la múltiple discriminación, en particular de las mujeres pertenecientes a colectivos en riesgo de pobreza o exclusión social, dando prioridad a las actuaciones dirigidas al colectivo gitano, en particular a las niñas y preadolescentes que abandonan el sistema educativo por razón de género al llegar a la pubertad y medidas dirigidas a la lucha contra los estereotipos de género en la educación y la formación.</p> <p>La perspectiva de género es transversal en el diseño y desarrollo de los itinerarios de inclusión, y se desarrollarán en este sentido actuaciones específicas y medidas de acción positiva que refuercen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.</p> <p>La integración del principio de igualdad en los criterios de selección de operaciones se hará efectiva mediante el desarrollo de intervenciones teniendo en cuenta las necesidades específicas asociadas a la múltiple discriminación, en particular de las mujeres pertenecientes a colectivos en riesgo de pobreza o exclusión social.</p> <p>Con objeto de mejorar la eficacia y eficiencia de las acciones de inclusión activa se promoverá la cooperación y la coordinación interadministrativa en el ámbito de los servicios sociales, de empleo y educación, así como entre la Administración local y regional y las organizaciones que trabajan con colectivos en riesgo de exclusión social.</p> <p>En el proceso de planificación, gestión o implementación de estas operaciones se podrá tener en cuenta la experiencia de las organizaciones sociales cercanas a los colectivos con más dificultades, que conocen más de cerca las necesidades de estas personas, con objeto de optimizar los resultados de las intervenciones que se pongan en práctica.</p>
Territorios específicos destinatarios	<p>En consonancia con la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha y la Estrategia Regional frente al Reto Demográfico, las intervenciones a cofinanciar por el FSE+ en Castilla-La Mancha para mejorar el acceso de empleo, favorecerán la contratación y la puesta en marcha de proyectos empresariales en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación.</p> <p>En las bases reguladoras y convocatorias de ayudas y subvenciones se dispondrán de criterios de incentivar positivamente y medidas de apoyo específico para solicitantes de zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, siempre que sea compatible con la naturaleza de las intervenciones. Estos</p>

Actuación	07/4j.01 - Mediación Socioeducativa con colectivo gitano u otras comunidades marginadas																												
	incentivos, podrán consistir en el establecimiento de líneas de ayudas específicas para estas zonas; la reserva de una parte del crédito total de las convocatorias para proyectos procedentes de dichas zonas; incrementos porcentuales de como mínimo un 20 % de la intensidad de la ayuda, que podrá alcanzar hasta el 40 %, en el caso de proyectos de zonas de extrema despoblación; y el otorgamiento de puntuación adicional en los procesos de concurrencia.																												
Objetivos de realización	<table border="1" data-bbox="347 510 1436 631"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ID</th> <th rowspan="2">Indicador</th> <th colspan="3">Hito (2024)</th> <th colspan="3">Meta (2029)</th> </tr> <tr> <th>T</th> <th>H</th> <th>M</th> <th>T</th> <th>H</th> <th>M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EECO06</td> <td>Número de niños menores de 18 años</td> <td>2.562</td> <td>1.230</td> <td>1.332</td> <td>3.844</td> <td>1.845</td> <td>1.999</td> </tr> </tbody> </table>							ID	Indicador	Hito (2024)			Meta (2029)			T	H	M	T	H	M	EECO06	Número de niños menores de 18 años	2.562	1.230	1.332	3.844	1.845	1.999
ID	Indicador	Hito (2024)			Meta (2029)																								
		T	H	M	T	H	M																						
EECO06	Número de niños menores de 18 años	2.562	1.230	1.332	3.844	1.845	1.999																						
Objetivos de resultados	<table border="1" data-bbox="347 667 1436 817"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ID</th> <th rowspan="2">Indicador</th> <th colspan="5">Meta (2029)</th> </tr> <tr> <th>%H</th> <th>%M</th> <th>T</th> <th>H</th> <th>M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESPRES03</td> <td>Participantes que se integran, se mantienen en el sistema educativo y completan el curso académico.</td> <td>50,00%</td> <td>50,00%</td> <td>1.923</td> <td>923</td> <td>1.000</td> </tr> </tbody> </table>							ID	Indicador	Meta (2029)					%H	%M	T	H	M	ESPRES03	Participantes que se integran, se mantienen en el sistema educativo y completan el curso académico.	50,00%	50,00%	1.923	923	1.000			
ID	Indicador	Meta (2029)																											
		%H	%M	T	H	M																							
ESPRES03	Participantes que se integran, se mantienen en el sistema educativo y completan el curso académico.	50,00%	50,00%	1.923	923	1.000																							

4. ANEXO – MÉTODO DE CÁLCULO OBJETIVOS INDICADORES SELECCIONADOS – FICHAS POR MEDIDA.

02/4h.01 - Equipos Técnicos de Inclusión y Acciones complementarias

A. Indicador de realización

Indicador de realización específico (identificador y título)	EP103 - Participantes de grupos vulnerables		
Justificación de pertinencia:	<input checked="" type="checkbox"/>	Lógica de intervención	
	<input checked="" type="checkbox"/>	Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas	
	<input checked="" type="checkbox"/>	Principales grupos destinatarios	
	<input type="checkbox"/>	Principales cambios previstos	
Unidad de medida:	Número de personas		

Cuantificación						
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)		21.597.493,00 €				
Coste unitario:		638,30 €				
Fuente del coste unitario: <i>Incluir enlaces a las referencias si posible</i>	Coste medio por persona de referencia					
	Valor de referencia: 579,22 €					
	Promedio de los costes medios de las acciones del Marco de Concertación de las prestaciones de servicios sociales de atención primaria con entidades locales y las convocatorias de subvenciones a entidades de iniciativa social, según costes pagados y personas participantes registradas desde el año 2017 al año 2020.					
	Operación	Cod.Op.TAREA	Referencia disposiciones reguladoras	Coste pagado NETO	Total IAE 2020	Coste medio
	Marco Concertación Entidades Locales - Equipos Técnicos de Inclusión - Año 2017	02/9.1.1.1/2017/00028	Decreto 87/2016_unifica Marco Concertación con las Entidades Locales para la prestación de	872.838,85	2.638	330,87 €
	Marco Concertación Entidades Locales - Equipos Técnicos de Inclusión - Año 2018	02/9.1.1.1/2018/00121	SS SS de Atención Primaria	2.674.963,46	3.928	681,00 €
	Marco Concertación Entidades Locales - Equipos Técnicos de Inclusión - Año 2019	02/9.1.1.1/2019/00005	Modificado por: Orden 1/2017 de criterios de financiación	3.533.113,99	5.099	692,90 €
	Marco Concertación Entidades Locales - Equipos Técnicos de Inclusión - Año 2020	02/9.1.1.1/2020/00001	Orden 52/2020 que modifica la Orden 1/2017	5.091.751,03	5.721	890,01 €
	Equipos Técnicos de Inclusión - Convocatoria 2018	02/9.1.1.1/2018/00122	Res 22/11/17, Proyectos de Inclusión Social-Convocatoria 2018	1.122.940,57	2.869	391,40 €
	Equipos Técnicos de Inclusión - Convocatoria 2019	02/9.1.1.1/2019/00021	Res 28/12/2018, proyectos de inclusión social - Convocatoria 2019	1.485.597,86	2.291	648,45 €
Equipos Técnicos de Inclusión - Convocatoria 2020	02/9.1.1.1/2020/00011	Res 27/12/2019, proyectos de inclusión social - Convocatoria 2020	1.131.972,84	2.696	419,87 €	
Total					4.054,51 €	

		Promedio	579,22 €																		
	<p>Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención</p> <p>Es difícil de valorar los cambios que se puedan producir por tanto mantenemos los costes medios de referencia. No obstante, consideramos que los costes medios de la operación van a aumentar debido a la actual inflación económica que previsiblemente aumentará el coste medio de referencia por participante.</p> <p>En este contexto se contempla un incremento del coste medio en proporción al incremento del índice de precios al consumo desde junio de 2021 a junio de 2022: 10,2%</p> <p>Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro</p> <p>Además de la situación económica de incremento de la inflación, no se valoran otros factores contextuales que modifiquen o afectan a la cuantía de la subvención prevista para los próximos años.</p>																				
Desagregación por género: <i>Si pertinente</i>	<p>33% hombres y 67% mujeres</p> <p>Fuente de información (valores de referencia y ajustes):</p> <p>Datos grabados en SIFSE para la elaboración del Informe de Ejecución Anual 2020 en los ETI, en la que se incluyen las distintas operaciones seleccionadas desde el año 2017 hasta el 2019 (no se incluye las del año 2020): Promedio ETI: (33% H y 67% M)</p> <p>Se mantiene el porcentaje de referencia de hombres y mujeres, pero dicho porcentaje puede variar por la llegada masiva de población ucraniana que puede repercutir en esta medida (mayoritariamente mujeres).</p>																				
Fórmula de cálculo:	<p>[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final]</p> <p>Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Medida/submedidas</th> <th style="width: 15%;">Dotación financiera</th> <th style="width: 15%;">Coste medio final</th> <th style="width: 10%;">T</th> <th style="width: 10%;">H</th> <th style="width: 10%;">M</th> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">[1]</td> <td style="text-align: center;">[2]</td> <td style="text-align: center;">[3] = [1] / [2]</td> <td style="text-align: center;">[3]*%H</td> <td style="text-align: center;">[3]*%M</td> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Equipos Técnicos de Inclusión y Acciones Complementarias.</td> <td style="text-align: right;">21.597.493,00 €</td> <td style="text-align: right;">638,30 €</td> <td style="text-align: right;">33.836</td> <td style="text-align: right;">11.166</td> <td style="text-align: right;">22.670</td> </tr> </tbody> </table>			Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M		[1]	[2]	[3] = [1] / [2]	[3]*%H	[3]*%M	Equipos Técnicos de Inclusión y Acciones Complementarias.	21.597.493,00 €	638,30 €	33.836	11.166	22.670
Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M																
	[1]	[2]	[3] = [1] / [2]	[3]*%H	[3]*%M																
Equipos Técnicos de Inclusión y Acciones Complementarias.	21.597.493,00 €	638,30 €	33.836	11.166	22.670																

TABLA 2.4.h).01.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	H	M	T	H	M
20.761	6.851	13.910	33.836	11.166	22.670

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación		
Justificación de pertinencia:	<input checked="" type="checkbox"/>	Lógica de intervención	
	<input checked="" type="checkbox"/>	Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas	
	<input type="checkbox"/>	Principales grupos destinatarios	
	<input checked="" type="checkbox"/>	Principales cambios previstos	
Unidad de medida:	Número de personas		

Valor de Referencia																									
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Indicadores PO FSE 14-20 CLM Resultados de la operación 02/9.1.1.1/2020/00011 - Proyectos Equipos Técnicos de Inclusión - Año 2020: CRO4 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación / sobre población de referencia (CO01 - Personas desempleadas + CO03 - Personas inactivas). https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/02-9.1.1.1-2020-00011_conv2020_eti.pdf																								
Año de referencia:	2020																								
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>T</th> <th>H</th> <th>M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.321</td> <td>719</td> <td>1.602</td> </tr> </tbody> </table>	T	H	M	2.321	719	1.602																		
T	H	M																							
2.321	719	1.602																							
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>T</th> <th>H</th> <th>M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>432</td> <td>155</td> <td>277</td> </tr> </tbody> </table>	T	H	M	432	155	277																		
T	H	M																							
432	155	277																							
Tasa de éxito de la medida de referencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Valor de referencia en porcentaje</th> </tr> <tr> <th>% VR T</th> <th>% VR H</th> <th>% VR M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18,61%</td> <td>21,56%</td> <td>17,29%</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>El valor total es el sumatorio del número de hombres y el número de mujeres. No se aplica directamente la tasa de éxito del total de participantes de la medida de referencia.</i></p>	Valor de referencia en porcentaje			% VR T	% VR H	% VR M	18,61%	21,56%	17,29%															
Valor de referencia en porcentaje																									
% VR T	% VR H	% VR M																							
18,61%	21,56%	17,29%																							
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	1.131.972,84 €																								
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Valor de referencia en número absoluto</th> </tr> <tr> <th>VR T</th> <th>VR H</th> <th>VR M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>331</td> <td>126</td> <td>205</td> </tr> </tbody> </table>	Valor de referencia en número absoluto			VR T	VR H	VR M	331	126	205															
Valor de referencia en número absoluto																									
VR T	VR H	VR M																							
331	126	205																							
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia																									
<p>Para calcular el valor de referencia ajustado, habida cuenta que el coste unitario nuevo es más alto que el de la operación de referencia tenida en cuenta para medir la tasa de éxito, se realiza el siguiente cálculo:</p> <p>* A. Se recalcula el indicador de ejecución de la medida de referencia con el nuevo coste unitario:</p> <p>A= Nuevo valor del indicador de ejecución= Importe de la medida de referencia/Coste unitario nuevo</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Importe implementado para la medida de referencia²</th> <th>Coste medio nuevo</th> <th>NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total</th> <th>%VR H</th> <th>%VR M</th> <th>Nuevo IIPP operación referencia Total</th> <th>Nuevo IIPP operación referencia Hombres</th> <th>Nuevo IIPP operación referencia Mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[2]</td> <td>[0]</td> <td>[15] = [2]/[0]</td> <td>[15.1] = [7]/[6]</td> <td>[15.2] = [8]/[6]</td> <td>[18] = [16] + [17]</td> <td>[16] = [15] * [15.1]</td> <td>[17] = [15] * [15.2]</td> </tr> <tr> <td>1.131.973</td> <td>638</td> <td>1.773</td> <td>33,00%</td> <td>67,00%</td> <td>1.773</td> <td>585</td> <td>1.188</td> </tr> </tbody> </table> <p>* B. Se calcula el indicador de resultado tomando el nivel de éxito de la medida de referencia</p> <p>B = (indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia=%) * el nuevo valor del indicador de ejecución obtenido en A</p>		Importe implementado para la medida de referencia ²	Coste medio nuevo	NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres	[2]	[0]	[15] = [2]/[0]	[15.1] = [7]/[6]	[15.2] = [8]/[6]	[18] = [16] + [17]	[16] = [15] * [15.1]	[17] = [15] * [15.2]	1.131.973	638	1.773	33,00%	67,00%	1.773	585	1.188
Importe implementado para la medida de referencia ²	Coste medio nuevo	NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres																		
[2]	[0]	[15] = [2]/[0]	[15.1] = [7]/[6]	[15.2] = [8]/[6]	[18] = [16] + [17]	[16] = [15] * [15.1]	[17] = [15] * [15.2]																		
1.131.973	638	1.773	33,00%	67,00%	1.773	585	1.188																		

* Valor de referencia ajustado = $A * (\text{indicador de resultado de la medida de referencia} / \text{Indicador de ejecución de la medida de referencia})$

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 2.4.h).01.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado			
Tasa de éxito prevista	Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)		
	% Obj. T	% Obj. H	% Obj. M
	18,61%	21,56%	17,29%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Valor Meta 2029 (valor absoluto)		
	Obj. T	Obj. H	Obj. M
	6.327	2.407	3.920
<p><i>Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].</i></p> <p>Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.</p> <p>El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.</p>			
Fuente de datos	Sistema de indicadores del Organismo Intermedio (SIFSE) y bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)		
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados			
<p>Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia:</p> <p>No se prevén cambios en el diseño de la intervención que puedan incrementar su eficiencia o eficacia.</p> <p>Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos:</p> <p>Los resultados pueden variar en cuanto al logro de resultados por la situación económica y la crisis migratoria del momento actual, pero se mantiene el porcentaje de referencia.</p>			

02/4h.02 - Servicios de carácter ocupacional (Centros Ocupacionales)

A. Indicador de realización

Indicador de realización específico (identificador y título)	EP103 - Participantes de grupos vulnerables
Justificación de pertinencia:	<input checked="" type="checkbox"/> Lógica de intervención
	<input checked="" type="checkbox"/> Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas
	<input checked="" type="checkbox"/> Principales grupos destinatarios
	<input type="checkbox"/> Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación																																											
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	2.161.283,00 €																																										
Coste unitario:	1.972,12 €																																										
<p>Coste medio por persona de referencia</p> <p>Valor de referencia: 1.789,58 €</p> <p>Promedio de los costes medios de las acciones del Marco de Concertación de las prestaciones de servicios sociales de atención primaria con entidades locales y las convocatorias de subvenciones a entidades de iniciativa social, según costes pagados y personas participantes registradas desde el año 2017 al año 2020.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Operación</th> <th>Cod.Op. TAREA</th> <th>Referencia disposiciones reguladoras</th> <th>Coste pagado NETO</th> <th>Total IAE 2020</th> <th>Coste medio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios de carácter ocupacional (Centros ocupacionales) - Convocatoria 2017</td> <td>02/9.1.2.1/2017/00025</td> <td>Res 03/03/2017 Convocatoria 2017</td> <td>166.266,02</td> <td>75</td> <td>2.216,88 €</td> </tr> <tr> <td>Servicios de carácter ocupacional (Centros ocupacionales) - Convocatoria 2018</td> <td>02/9.1.2.1/2018/00012</td> <td>Res 22/11/17, Proyectos de Inclusión Social- Convocatoria 2018</td> <td>243.049,89</td> <td>158</td> <td>1.538,29 €</td> </tr> <tr> <td>Servicios de carácter ocupacional (Centros ocupacionales) - Convocatoria 2019</td> <td>02/9.1.2.1/2019/00022</td> <td>Res 28/12/2018, proyectos de inclusión social - Covocatoria 2019</td> <td>567.374,49</td> <td>693</td> <td>818,72 €</td> </tr> <tr> <td>Servicios de carácter ocupacional (Centros ocupacionales) - Convocatoria 2020</td> <td>02/9.1.2.1/2020/00004</td> <td>Res 27/12/2019, proyectos de inclusión social - Covocatoria 2020</td> <td>640.941,70</td> <td>248</td> <td>2.584,44 €</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">Total</td> <td></td> <td>7.158,34 €</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">Promedio</td> <td></td> <td>1 789,58 €</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente del coste unitario: Incluir enlaces a las referencias si posible</i></p> <p>Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención</p> <p>Es difícil de valorar los cambios que se puedan producir por tanto mantenemos los costes medios de referencia. No obstante, consideramos que los costes medios de la operación van a aumentar debido a la actual infracción económica que previsiblemente aumentará el coste medio de referencia por participante.</p> <p>En este contexto se contempla un incremento del coste medio en proporción al incremento del índice de precios al consumo desde junio de 2021 a junio de 2022: 10,2%</p> <p>Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro</p> <p>Además de la situación económica de incremento de la inflación, no se valoran factores contextuales que modifiquen o afectan a la cuantía de la subvención prevista para los próximos años.</p>	Operación	Cod.Op. TAREA	Referencia disposiciones reguladoras	Coste pagado NETO	Total IAE 2020	Coste medio	Servicios de carácter ocupacional (Centros ocupacionales) - Convocatoria 2017	02/9.1.2.1/2017/00025	Res 03/03/2017 Convocatoria 2017	166.266,02	75	2.216,88 €	Servicios de carácter ocupacional (Centros ocupacionales) - Convocatoria 2018	02/9.1.2.1/2018/00012	Res 22/11/17, Proyectos de Inclusión Social- Convocatoria 2018	243.049,89	158	1.538,29 €	Servicios de carácter ocupacional (Centros ocupacionales) - Convocatoria 2019	02/9.1.2.1/2019/00022	Res 28/12/2018, proyectos de inclusión social - Covocatoria 2019	567.374,49	693	818,72 €	Servicios de carácter ocupacional (Centros ocupacionales) - Convocatoria 2020	02/9.1.2.1/2020/00004	Res 27/12/2019, proyectos de inclusión social - Covocatoria 2020	640.941,70	248	2.584,44 €	Total					7.158,34 €	Promedio					1 789,58 €	
	Operación	Cod.Op. TAREA	Referencia disposiciones reguladoras	Coste pagado NETO	Total IAE 2020	Coste medio																																					
	Servicios de carácter ocupacional (Centros ocupacionales) - Convocatoria 2017	02/9.1.2.1/2017/00025	Res 03/03/2017 Convocatoria 2017	166.266,02	75	2.216,88 €																																					
	Servicios de carácter ocupacional (Centros ocupacionales) - Convocatoria 2018	02/9.1.2.1/2018/00012	Res 22/11/17, Proyectos de Inclusión Social- Convocatoria 2018	243.049,89	158	1.538,29 €																																					
	Servicios de carácter ocupacional (Centros ocupacionales) - Convocatoria 2019	02/9.1.2.1/2019/00022	Res 28/12/2018, proyectos de inclusión social - Covocatoria 2019	567.374,49	693	818,72 €																																					
	Servicios de carácter ocupacional (Centros ocupacionales) - Convocatoria 2020	02/9.1.2.1/2020/00004	Res 27/12/2019, proyectos de inclusión social - Covocatoria 2020	640.941,70	248	2.584,44 €																																					
	Total					7.158,34 €																																					
	Promedio					1 789,58 €																																					

Desagregación por género: <i>Si pertinente</i>	34% hombres y 66% mujeres Fuente de información (valores de referencia y ajustes): Porcentaje de mujeres y hombre que participaron en esta actuación en el año 2019. (34% H y 66% M) No se contemplan factores contextuales que puedan afectar al número de hombres y mujeres.																		
Fórmula de cálculo:	[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final] Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Medida/submedidas</th> <th>Dotación financiera</th> <th>Coste medio final</th> <th>T</th> <th>H</th> <th>M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>[1]</td> <td>[2]</td> <td>[3] = [1] / [2]</td> <td>[3]*%H</td> <td>[3]*%M</td> </tr> <tr> <td>Servicios de Carácter Ocupacional (Centros Ocupacionales).</td> <td>2.161.283,00 €</td> <td>1.972,12 €</td> <td>1.096</td> <td>373</td> <td>723</td> </tr> </tbody> </table>	Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M		[1]	[2]	[3] = [1] / [2]	[3]*%H	[3]*%M	Servicios de Carácter Ocupacional (Centros Ocupacionales).	2.161.283,00 €	1.972,12 €	1.096	373	723
Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M														
	[1]	[2]	[3] = [1] / [2]	[3]*%H	[3]*%M														
Servicios de Carácter Ocupacional (Centros Ocupacionales).	2.161.283,00 €	1.972,12 €	1.096	373	723														

TABLA 2.4.h).02.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	H	M	T	H	M
731	249	482	1.096	373	723

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
Justificación de pertinencia:	<input checked="" type="checkbox"/> Lógica de intervención <input checked="" type="checkbox"/> Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas <input type="checkbox"/> Principales grupos destinatarios <input checked="" type="checkbox"/> Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Valor de Referencia							
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Indicadores PO FSE 14-20 CLM Resultados de la operación 02/9.1.2.1/2020/00004 - Servicios de carácter ocupacional (Centros ocupacionales) - Convocatoria 2020. Indicador: CRO4 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación / sobre población de referencia (CO01 - Personas desempleadas + CO03 - Personas inactivas). https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/02-9.1.2.1-2020-00004_conv2020_c_ocup.pdf						
Año de referencia:	2020						
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>T</th> <th>H</th> <th>M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>237</td> <td>107</td> <td>130</td> </tr> </tbody> </table>	T	H	M	237	107	130
T	H	M					
237	107	130					

Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	<table border="1"> <tr> <td>T</td> <td>H</td> <td>M</td> </tr> <tr> <td>56</td> <td>28</td> <td>28</td> </tr> </table>	T	H	M	56	28	28																		
T	H	M																							
56	28	28																							
Tasa de éxito de la medida de referencia	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">Valor de referencia en porcentaje</th> </tr> <tr> <td>% VR T</td> <td>% VR H</td> <td>% VR M</td> </tr> <tr> <td>23,63%</td> <td>26,17%</td> <td>21,54%</td> </tr> </table>	Valor de referencia en porcentaje			% VR T	% VR H	% VR M	23,63%	26,17%	21,54%															
Valor de referencia en porcentaje																									
% VR T	% VR H	% VR M																							
23,63%	26,17%	21,54%																							
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	640.941,70 €																								
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">Valor de referencia en número absoluto</th> </tr> <tr> <td>VR T</td> <td>VR H</td> <td>VR M</td> </tr> <tr> <td>75</td> <td>29</td> <td>46</td> </tr> </table> <p><i>El valor total es el sumatorio del número de hombres y el número de mujeres.</i></p> <p><i>No se aplica directamente la tasa de éxito del total de participantes de la medida de referencia.</i></p>	Valor de referencia en número absoluto			VR T	VR H	VR M	75	29	46															
Valor de referencia en número absoluto																									
VR T	VR H	VR M																							
75	29	46																							
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia																									
<p>Habida cuenta que el coste unitario nuevo es más alto que el de referencia, para calcular el valor de referencia ajustado se realiza el siguiente cálculo:</p> <p>* A. Se recalcula el indicador de ejecución de la medida de referencia con el nuevo coste unitario:</p> <p>A= Nuevo valor del indicador de ejecución= Importe de la medida de referencia/Coste unitario nuevo</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Importe implementado para la medida de referencia²</th> <th>Coste medio nuevo</th> <th>NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total</th> <th>%VR H</th> <th>%VR M</th> <th>Nuevo IIPP operación referencia Total</th> <th>Nuevo IIPP operación referencia Hombres</th> <th>Nuevo IIPP operación referencia Mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[2]</td> <td>[0]</td> <td>[15] = [2]/[0]</td> <td>[15.1] = [7]/[6]</td> <td>[15.2] = [8]/[6]</td> <td>[18] = [16] + [17]</td> <td>[16] = [15] * [15.1]</td> <td>[17] = [15] * [15.2]</td> </tr> <tr> <td>640.942</td> <td>1.972</td> <td>325</td> <td>34,00%</td> <td>66,00%</td> <td>326</td> <td>111</td> <td>215</td> </tr> </tbody> </table> <p>* B. Se calcula el indicador de resultado tomando el nivel de éxito de la medida de referencia</p> <p>B = (indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia=%) * el nuevo valor del indicador de ejecución obtenido en A</p> <p>* Valor de referencia ajustado = A*(indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia)</p> <p>Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.</p> <p>El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.</p>		Importe implementado para la medida de referencia ²	Coste medio nuevo	NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres	[2]	[0]	[15] = [2]/[0]	[15.1] = [7]/[6]	[15.2] = [8]/[6]	[18] = [16] + [17]	[16] = [15] * [15.1]	[17] = [15] * [15.2]	640.942	1.972	325	34,00%	66,00%	326	111	215
Importe implementado para la medida de referencia ²	Coste medio nuevo	NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres																		
[2]	[0]	[15] = [2]/[0]	[15.1] = [7]/[6]	[15.2] = [8]/[6]	[18] = [16] + [17]	[16] = [15] * [15.1]	[17] = [15] * [15.2]																		
640.942	1.972	325	34,00%	66,00%	326	111	215																		

TABLA 2.4.h).02.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado			
Tasa de éxito prevista	Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)		
	% Obj. T	% Obj. H	% Obj. M
	23,63%	26,17%	21,54%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Valor Meta 2029 (valor absoluto)		
	Obj. T	Obj. H	Obj. M
	254	98	156
	<p><i>Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].</i></p> <p>Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.</p> <p>El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.</p>		
Fuente de datos	Sistema de indicadores del Organismo Intermedio (SIFSE) y bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)		
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados			
<p>Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia:</p> <p>No se prevén cambios en el diseño de la intervención que puedan incrementar su eficiencia o eficacia.</p> <p>Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos:</p> <p>Los resultados pueden variar en cuanto al logro de resultados por la situación económica y la crisis migratoria del momento actual, pero se mantiene el porcentaje de referencia.</p>			

02/4I.01 – Planes Integrados de barrios con población en situación de exclusión social

A. Indicador de realización

Indicador de realización específico (identificador y título)	EP103 - Participantes de grupos vulnerables
Justificación de pertinencia:	<input checked="" type="checkbox"/> Lógica de intervención
	<input checked="" type="checkbox"/> Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas
	<input checked="" type="checkbox"/> Principales grupos destinatarios
	<input type="checkbox"/> Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación						
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)		2.904.931,00 €				
Coste unitario:		600,22 €				
Fuente del coste unitario: <i>Incluir enlaces a las referencias si posible</i>	Coste medio por persona de referencia					
	Valor de referencia: 542,79 €					
	Fuente de información: Promedio de los costes medios de las acciones del Marco de Concertación de las prestaciones de servicios sociales de atención primaria con entidades locales y las convocatorias de subvenciones a entidades de iniciativa social, según costes pagados y personas participantes registradas desde el año 2017 al año 2020.					
	Operación	Cod.Op.TAREA	Referencia disposiciones reguladoras	Coste pagado NETO	Total IAE 2020	Coste medio
	Proyecto de intervención social en puntos, zonas o barrios desfavorecidos - Convocatoria 2017	02/9.2.1.2/2017/00027	Res 03/03/2017 Convocatoria 2017	219.170,86	701	312,65 €
	Proyecto de intervención social en puntos, zonas o barrios desfavorecidos - Convocatoria 2018	02/9.2.1.2/2018/00014	Res 22/11/17, Proyectos de Inclusión Social- Convocatoria 2018	706.874,20	1.177	600,57 €
	Marco Concertación Entidades Locales - Planes Integrados en Barrios - Año 2017	02/9.2.1.2/2017/00030	Decreto 87/2016_unifica	89.489,91	667	134,17 €
	Marco Concertación Entidades Locales - Planes Integrados en Barrios - Año 2019	02/9.2.1.2/2019/00007	Marco Concertación con las Entidades Locales para la prestación de SS SS de Atención Primaria	185.992,59	557	333,92 €
	Marco Concertación Entidades Locales - Planes Integrados en Barrios - Año 2020	02/9.2.1.2/2020/00012		286.444,65	576	497,30 €
	Proyecto de intervención social en puntos, zonas o barrios desfavorecidos - Convocatoria 2019	02/9.2.1.2/2019/00024	Res 28/12/2018, proyectos de inclusión social - Covocatoria 2019	976.665,79	1.121	871,25 €
Proyecto de intervención social en puntos, zonas o barrios desfavorecidos - Convocatoria 2020	02/9.2.1.2/2020/00013	Res 27/12/2019, proyectos de inclusión social - Covocatoria 2020	885.898,13	844	1.049,64 €	
				Total	3.799,50 €	
				Promedio	542,79 €	

	<p>Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.</p> <p>Los costes medios de la operación van a aumentar debido a la actual infracción económica que previsiblemente aumentará el coste medio de referencia por participante.</p> <p>En este contexto se contempla un incremento del coste medio en proporción al incremento del índice de precios al consumo desde junio de 2021 a junio de 2022: 10,2%</p> <p>Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos.</p> <p>Además de la situación económica de incremento de la inflación, no se valoran factores contextuales que modifiquen o afectan a la cuantía de la subvención prevista para los próximos años.</p>																		
Desagregación por género: <i>Si pertinente</i>	<p>40% hombres y 60% mujeres</p> <p>Fuente de información (valores de referencia y ajustes):</p> <p>Datos grabados en SIFSE para la elaboración del Informe de Ejecución Anual 2020, en la que se incluyen las distintas operaciones seleccionadas desde el año 2016 hasta el 2019 (no se incluye las del año 2020): Planes integrados en barrios con población marginada (40% H y 60% M)</p> <p>No se contemplan factores internos o externos de cambio.</p>																		
Fórmula de cálculo:	<p>[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final]</p> <p>Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Medida/submedidas</th> <th>Dotación financiera</th> <th>Coste medio final</th> <th>T</th> <th>H</th> <th>M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>[1]</td> <td>[2]</td> <td>[3] = [1] / [2]</td> <td>[3]*%H</td> <td>[3]*%M</td> </tr> <tr> <td>Planes integrados en barrios con población en situación de exclusión social</td> <td>2.904.931,00 €</td> <td>600,22 €</td> <td>4.840</td> <td>1.936</td> <td>2.904</td> </tr> </tbody> </table>	Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M		[1]	[2]	[3] = [1] / [2]	[3]*%H	[3]*%M	Planes integrados en barrios con población en situación de exclusión social	2.904.931,00 €	600,22 €	4.840	1.936	2.904
Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M														
	[1]	[2]	[3] = [1] / [2]	[3]*%H	[3]*%M														
Planes integrados en barrios con población en situación de exclusión social	2.904.931,00 €	600,22 €	4.840	1.936	2.904														

TABLA 2.4.I).01.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	H	M	T	H	M
3.227	1.291	1.936	4.840	1.936	2.904

B. Indicador resultado

Indicador de resultado específico (título e identificador):	ER1000 - Participantes con mejora de bienestar								
Justificación de pertinencia:	<table border="1"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Lógica de intervención</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Principales grupos destinatarios</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Principales cambios previstos</td> </tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Lógica de intervención	<input checked="" type="checkbox"/>	Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas	<input type="checkbox"/>	Principales grupos destinatarios	<input checked="" type="checkbox"/>	Principales cambios previstos
<input checked="" type="checkbox"/>	Lógica de intervención								
<input checked="" type="checkbox"/>	Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas								
<input type="checkbox"/>	Principales grupos destinatarios								
<input checked="" type="checkbox"/>	Principales cambios previstos								
Unidad de medida:	Número de personas								

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Indicadores PO FSE 14-20 CLM

	Resultados de la operación 02/9.2.1.2/2020/00012 - Marco Concertación Entidades Locales - Planes Integrados en Barrios - Año 2020. Indicador: ER14 Participantes pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población romaní, que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación. / sobre población de referencia (EO16). https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/02-9.2.1.2-2020-00012_conv2020_mc_barrios_0.pdf																								
Año de referencia:	2020																								
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	<table border="1"> <tr> <td>T</td> <td>H</td> <td>M</td> </tr> <tr> <td>576</td> <td>209</td> <td>367</td> </tr> </table>	T	H	M	576	209	367																		
T	H	M																							
576	209	367																							
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	<table border="1"> <tr> <td>T</td> <td>H</td> <td>M</td> </tr> <tr> <td>302</td> <td>111</td> <td>191</td> </tr> </table>	T	H	M	302	111	191																		
T	H	M																							
302	111	191																							
Tasa de éxito de la medida de referencia	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">Valor de referencia en porcentaje</th> </tr> <tr> <td>% VR T</td> <td>% VR H</td> <td>% VR M</td> </tr> <tr> <td>52,43%</td> <td>53,11%</td> <td>52,04%</td> </tr> </table>	Valor de referencia en porcentaje			% VR T	% VR H	% VR M	52,43%	53,11%	52,04%															
Valor de referencia en porcentaje																									
% VR T	% VR H	% VR M																							
52,43%	53,11%	52,04%																							
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	286.444,65 €																								
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">Valor de referencia en número absoluto</th> </tr> <tr> <td>VR T</td> <td>VR H</td> <td>VR M</td> </tr> <tr> <td>250</td> <td>101</td> <td>149</td> </tr> </table> <p><i>El valor total es el sumatorio del número de hombres y el número de mujeres. No se aplica directamente la tasa de éxito del total de participantes de la medida de referencia.</i></p>	Valor de referencia en número absoluto			VR T	VR H	VR M	250	101	149															
Valor de referencia en número absoluto																									
VR T	VR H	VR M																							
250	101	149																							
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia																									
<p>Para calcular el valor de referencia ajustado, habida cuenta que el coste unitario nuevo es más alto que el de la operación de referencia tenida en cuenta para medir la tasa de éxito, se realiza el siguiente cálculo:</p> <p>* A. Se recalcula el indicador de ejecución de la medida de referencia con el nuevo coste unitario:</p> <p>A= Nuevo valor del indicador de ejecución= Importe de la medida de referencia/Coste unitario nuevo</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Importe implementado para la medida de referencia²</th> <th>Coste medio nuevo</th> <th>NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total</th> <th>%VR H</th> <th>%VR M</th> <th>Nuevo IIPP operación referencia Total</th> <th>Nuevo IIPP operación referencia Hombres</th> <th>Nuevo IIPP operación referencia Mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[2]</td> <td>[0]</td> <td>[15] = [2]/[0]</td> <td>[15.1] = [7]/[6]</td> <td>[15.2] = [8]/[6]</td> <td>[18] = [16] + [17]</td> <td>[16] = [15] * [15.1]</td> <td>[17] = [15] * [15.2]</td> </tr> <tr> <td>286.444,65</td> <td>600,22</td> <td>477</td> <td>40,00%</td> <td>60,00%</td> <td>477</td> <td>191</td> <td>286</td> </tr> </tbody> </table> <p>* B. Se calcula el indicador de resultado tomando el nivel de éxito de la medida de referencia</p> <p>B = (indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia=%) * el nuevo valor del indicador de ejecución obtenido en A</p> <p>* Valor de referencia ajustado = A*(indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia)</p>		Importe implementado para la medida de referencia ²	Coste medio nuevo	NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres	[2]	[0]	[15] = [2]/[0]	[15.1] = [7]/[6]	[15.2] = [8]/[6]	[18] = [16] + [17]	[16] = [15] * [15.1]	[17] = [15] * [15.2]	286.444,65	600,22	477	40,00%	60,00%	477	191	286
Importe implementado para la medida de referencia ²	Coste medio nuevo	NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres																		
[2]	[0]	[15] = [2]/[0]	[15.1] = [7]/[6]	[15.2] = [8]/[6]	[18] = [16] + [17]	[16] = [15] * [15.1]	[17] = [15] * [15.2]																		
286.444,65	600,22	477	40,00%	60,00%	477	191	286																		

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 2.4.I).01.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado			
Tasa de éxito prevista	Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)		
	% Obj. T	% Obj. H	% Obj. M
	52,43%	53,11%	52,04%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Valor Meta 2029 (valor absoluto)		
	Obj. T	Obj. H	Obj. M
	2.539	1.028	1.511
	<p><i>Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].</i></p> <p>Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.</p> <p>El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.</p>		
Fuente de datos	Sistema de indicadores del Organismo Intermedio (SIFSE) y la base de datos de la seguridad social.		
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados			
<p>Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia:</p> <p>No se prevén cambios en el diseño de la intervención que puedan incrementar su eficiencia o eficacia.</p> <p>Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos:</p> <p>Los resultados pueden variar en cuanto al logro de resultados por la situación económica y la crisis migratoria del momento actual, pero se mantiene el porcentaje de referencia.</p>			

02/4I.02 – Itinerarios de inclusión para personas sin hogar

A. Indicador de realización

Indicador de realización específico (identificador y título)	EP103 - Participantes de grupos vulnerables								
Justificación de pertinencia:	<table border="1"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Lógica de intervención</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Principales grupos destinatarios</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Principales cambios previstos</td> </tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Lógica de intervención	<input checked="" type="checkbox"/>	Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas	<input checked="" type="checkbox"/>	Principales grupos destinatarios	<input type="checkbox"/>	Principales cambios previstos
<input checked="" type="checkbox"/>	Lógica de intervención								
<input checked="" type="checkbox"/>	Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas								
<input checked="" type="checkbox"/>	Principales grupos destinatarios								
<input type="checkbox"/>	Principales cambios previstos								
Unidad de medida:	Número de personas								

Cuantificación																			
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	1.264.232,00 €																		
Coste unitario:	3.575,33 €																		
Fuente del coste unitario: <i>Incluir enlaces a las referencias si posible</i>	<p>Coste medio por persona de referencia Valor de referencia: 3.244,40 € Fuente de información: operación 02/9.1.1.5/2020/00015 - Itinerarios de Inserción con Personas sin hogar - Convocatoria 2020 https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/02-9.1.1.5-2020-00015_conv2020_perssinhogar_0.pdf</p> <p>Costes subvencionables efectivamente pagados (441.216,17€) entre el nº de participantes en los proyectos aprobados en la convocatoria 2020 (136 personas). Coste medio = 441.216,17 €/136 personas= 3.244,40 €.</p> <p>Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención Los La actual infracción económica previsiblemente aumentará el coste medio de referencia por participante. En este contexto se contempla un incremento del coste medio en proporción al incremento del índice de precios al consumo desde junio de 2021 a junio de 2022: 10,2%</p> <p>Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro Además de la situación económica de incremento de la inflación, no se valoran factores contextuales que modifiquen o afectan a la cuantía de la subvención prevista para los próximos años.</p>																		
Desagregación por género: <i>Si pertinente</i>	<p>75% hombres y 25% mujeres</p> <p>Fuente de información (valores de referencia y ajustes): Porcentaje de mujeres y hombre que participaron en esta actuación en el año 2020 (85% H y 15% M). Según información de la Dirección General de Acción Social, se observa un aumento progresivo de mujeres en situación de calle, lo que hace prever un aumento de mujeres participantes en esta actuación.</p>																		
Fórmula de cálculo:	<p>[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final]</p> <p>Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Medida/submedidas</th> <th>Dotación financiera</th> <th>Coste medio final</th> <th>T</th> <th>H</th> <th>M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>[1]</td> <td>[2]</td> <td>[3] = [1] / [2]</td> <td>[3]*%H</td> <td>[3]*%M</td> </tr> <tr> <td>Itinerarios de inclusión para personas sin hogar</td> <td>1.264.232,00 €</td> <td>3.575,33 €</td> <td>355</td> <td>266</td> <td>89</td> </tr> </tbody> </table>	Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M		[1]	[2]	[3] = [1] / [2]	[3]*%H	[3]*%M	Itinerarios de inclusión para personas sin hogar	1.264.232,00 €	3.575,33 €	355	266	89
Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M														
	[1]	[2]	[3] = [1] / [2]	[3]*%H	[3]*%M														
Itinerarios de inclusión para personas sin hogar	1.264.232,00 €	3.575,33 €	355	266	89														

TABLA 2.4.I).02.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	H	M	T	H	M
236	177	59	355	266	89

B. Indicador resultado

Indicador de resultado específico (título e identificador):	ER1000 - Participantes con mejora de bienestar
Justificación de pertinencia:	<input checked="" type="checkbox"/> Lógica de intervención
	<input checked="" type="checkbox"/> Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas
	<input type="checkbox"/> Principales grupos destinatarios
	<input checked="" type="checkbox"/> Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Valor de Referencia										
Fuente de datos para la medida/s de referencia	<p>Indicadores PO FSE 14-20 CLM</p> <p>Resultados de la operación 02/9.1.1.5/2020/00015 - Personas sin hogar - Convocatoria 2020. Indicador: ER01 Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación / sobre población de referencia (E001).</p> <p>https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/02-9.1.1.5-2020-00015_conv2020_perssinhogar_0.pdf</p>									
Año de referencia:	2020									
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>T</th> <th>H</th> <th>M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>136</td> <td>116</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	T	H	M	136	116	20			
T	H	M								
136	116	20								
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>T</th> <th>H</th> <th>M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>35</td> <td>30</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	T	H	M	35	30	5			
T	H	M								
35	30	5								
Tasa de éxito de la medida de referencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Valor de referencia en porcentaje</th> </tr> <tr> <th>% VR T</th> <th>% VR H</th> <th>% VR M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25,74%</td> <td>25,86%</td> <td>25,00%</td> </tr> </tbody> </table>	Valor de referencia en porcentaje			% VR T	% VR H	% VR M	25,74%	25,86%	25,00%
Valor de referencia en porcentaje										
% VR T	% VR H	% VR M								
25,74%	25,86%	25,00%								
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	456.902,30 €									
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Valor de referencia en número absoluto</th> </tr> <tr> <th>VR T</th> <th>VR H</th> <th>VR M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>32</td> <td>22</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>El valor total es el sumatorio del número de hombres y el número de mujeres.</i></p> <p><i>No se aplica directamente la tasa de éxito del total de participantes de la medida de referencia.</i></p>	Valor de referencia en número absoluto			VR T	VR H	VR M	32	22	10
Valor de referencia en número absoluto										
VR T	VR H	VR M								
32	22	10								

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

Para calcular el valor de referencia ajustado, habida cuenta que el coste unitario nuevo es más alto que el de la operación de referencia tenida en cuenta para medir la tasa de éxito, se realiza el siguiente cálculo:

* A. Se recalcula el indicador de ejecución de la medida de referencia con el nuevo coste unitario:

$$A = \text{Nuevo valor del indicador de ejecución} = \text{Importe de la medida de referencia} / \text{Coste unitario nuevo}$$

Importe implementado para la medida de referencia ²	Coste medio nuevo	NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres
[2]	[0]	[15] = [2]/[0]	[15.1] = [7]/[6]	[15.2] = [8]/[6]	[18] = [16] + [17]	[16] = [15] * [15.1]	[17] = [15] * [15.2]
456.902,30	3.575,33	128	75,00%	25,00%	128	96	32

* B. Se calcula el indicador de resultado tomando el nivel de éxito de la medida de referencia

$$B = (\text{indicador de resultado de la medida de referencia} / \text{Indicador de ejecución de la medida de referencia} = \%) * \text{el nuevo valor del indicador de ejecución obtenido en A}$$

* Valor de referencia ajustado = A * (indicador de resultado de la medida de referencia / Indicador de ejecución de la medida de referencia)

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 2.4.I).02.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado			
Tasa de éxito prevista	Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)		
	% Obj. T	% Obj. H	% Obj. M
	25,74%	25,86%	25,00%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Valor Meta 2029 (valor absoluto)		
	Obj. T	Obj. H	Obj. M
	91	69	22
	<p><i>Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].</i></p> <p>Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.</p> <p>El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.</p>		
Fuente de datos	Sistema de indicadores del Organismo Intermedio (SIFSE) y la base de datos de la seguridad social.		
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados			
<p>Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia:</p> <p>No se prevén cambios en el diseño de la intervención que puedan incrementar su eficiencia o eficacia.</p> <p>Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos:</p> <p>Los resultados pueden variar en cuanto al logro de resultados por la situación económica y la crisis migratoria del momento actual, pero se mantiene el porcentaje de referencia.</p>			

07/4j.01 – Mediación socioeducativa con el colectivo gitano u otras comunidades marginadas.

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO06 Número de niños menores de 18 años
Justificación de pertinencia:	<input checked="" type="checkbox"/> Lógica de intervención
	<input checked="" type="checkbox"/> Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas
	<input checked="" type="checkbox"/> Principales grupos destinatarios
	<input type="checkbox"/> Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación																																																							
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	2.023.311 €																																																						
Coste unitario:	526,42 €																																																						
Fuente del coste unitario: <i>Incluir enlaces a las referencias si posible</i>	Coste medio por persona de referencia																																																						
	Valor de referencia: 523,94 €																																																						
	Promedio de los costes medios de las acciones del Marco de Concertación de las prestaciones de servicios sociales de atención primaria con entidades locales y las convocatorias de subvenciones a entidades de iniciativa social, según costes pagados y personas participantes registradas desde el año 2016 al año 2020. Ver Hoja de Cálculo <<Promedio costes medios>>																																																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Operación</th> <th>Cod.Op. TAREA</th> <th>Disposiciones reguladoras</th> <th>Coste pagado NETO</th> <th>Total IAE 2020</th> <th>Coste medio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Convenio Plan Local Integración Social. Ayto. Toledo - Año 2016</td> <td>02/9.2.1.1/2016/00043</td> <td>Convenio</td> <td>49.531,20 €</td> <td>181</td> <td>273,65 €</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de mediación socioeducativa con población romaní - Convocatoria 2016</td> <td>02/9.2.1.1/2016/00041</td> <td>Res 20/04/2016 Convocatoria 2016</td> <td>150.442,85 €</td> <td>532</td> <td>282,79 €</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de mediación socioeducativa con población romaní - Convocatoria 2017</td> <td>02/9.2.1.1/2017/00026</td> <td>Res 03/03/2017 Convocatoria 2017</td> <td>483.308,77 €</td> <td>838</td> <td>576,74 €</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de mediación socioeducativa con población romaní - Convocatoria 2018</td> <td>02/9.2.1.1/2018/00013</td> <td>Res 22/11/17, Proyectos de Inclusión Social-Convocatoria 2018</td> <td>603.638,90 €</td> <td>998</td> <td>604,85 €</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de mediación socioeducativa con población romaní - Convocatoria 2019</td> <td>02/9.2.1.1/2019/00023</td> <td>Res 28/12/2018, proyectos de inclusión social - Covocatoria 2019</td> <td>721.591,36 €</td> <td>1.380</td> <td>522,89 €</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de mediación socioeducativa con población romaní - Convocatoria 2020</td> <td>02/9.2.1.1/2020/00014</td> <td>Res 27/12/2019, proyectos de inclusión social - Covocatoria 2020</td> <td>641.605,40 €</td> <td>693</td> <td>925,84 €</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>Total</td> <td></td> <td>3.667,57 €</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>Promedio</td> <td></td> <td>523,94 €</td> </tr> </tbody> </table>	Operación	Cod.Op. TAREA	Disposiciones reguladoras	Coste pagado NETO	Total IAE 2020	Coste medio	Convenio Plan Local Integración Social. Ayto. Toledo - Año 2016	02/9.2.1.1/2016/00043	Convenio	49.531,20 €	181	273,65 €	Proyectos de mediación socioeducativa con población romaní - Convocatoria 2016	02/9.2.1.1/2016/00041	Res 20/04/2016 Convocatoria 2016	150.442,85 €	532	282,79 €	Proyectos de mediación socioeducativa con población romaní - Convocatoria 2017	02/9.2.1.1/2017/00026	Res 03/03/2017 Convocatoria 2017	483.308,77 €	838	576,74 €	Proyectos de mediación socioeducativa con población romaní - Convocatoria 2018	02/9.2.1.1/2018/00013	Res 22/11/17, Proyectos de Inclusión Social-Convocatoria 2018	603.638,90 €	998	604,85 €	Proyectos de mediación socioeducativa con población romaní - Convocatoria 2019	02/9.2.1.1/2019/00023	Res 28/12/2018, proyectos de inclusión social - Covocatoria 2019	721.591,36 €	1.380	522,89 €	Proyectos de mediación socioeducativa con población romaní - Convocatoria 2020	02/9.2.1.1/2020/00014	Res 27/12/2019, proyectos de inclusión social - Covocatoria 2020	641.605,40 €	693	925,84 €				Total		3.667,57 €				Promedio		523,94 €
	Operación	Cod.Op. TAREA	Disposiciones reguladoras	Coste pagado NETO	Total IAE 2020	Coste medio																																																	
	Convenio Plan Local Integración Social. Ayto. Toledo - Año 2016	02/9.2.1.1/2016/00043	Convenio	49.531,20 €	181	273,65 €																																																	
	Proyectos de mediación socioeducativa con población romaní - Convocatoria 2016	02/9.2.1.1/2016/00041	Res 20/04/2016 Convocatoria 2016	150.442,85 €	532	282,79 €																																																	
	Proyectos de mediación socioeducativa con población romaní - Convocatoria 2017	02/9.2.1.1/2017/00026	Res 03/03/2017 Convocatoria 2017	483.308,77 €	838	576,74 €																																																	
	Proyectos de mediación socioeducativa con población romaní - Convocatoria 2018	02/9.2.1.1/2018/00013	Res 22/11/17, Proyectos de Inclusión Social-Convocatoria 2018	603.638,90 €	998	604,85 €																																																	
	Proyectos de mediación socioeducativa con población romaní - Convocatoria 2019	02/9.2.1.1/2019/00023	Res 28/12/2018, proyectos de inclusión social - Covocatoria 2019	721.591,36 €	1.380	522,89 €																																																	
Proyectos de mediación socioeducativa con población romaní - Convocatoria 2020	02/9.2.1.1/2020/00014	Res 27/12/2019, proyectos de inclusión social - Covocatoria 2020	641.605,40 €	693	925,84 €																																																		
			Total		3.667,57 €																																																		
			Promedio		523,94 €																																																		
Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.																																																							
Posiblemente los costes medios de la operación van a aumentar debido a la actual infracción económica que podría incrementar el coste medio de referencia por participante.																																																							
En este contexto se contempla un incremento del coste medio en proporción al incremento del índice de precios al consumo desde junio de 2021 a junio de 2022: 10,2%																																																							

	<p>Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro por objetivos.</p> <p>Además de la situación económica de incremento de la inflación, no se valoran factores contextuales que modifiquen o afectan a la cuantía de la subvención prevista para los próximos años.</p>																		
<p>Desagregación por género: <i>Si pertinente</i></p>	<p>48% hombres y 52% mujeres</p> <p>Fuente de información (valores de referencia y ajustes):</p> <p>Porcentaje de hombres y mujeres menores de 18 años, que han participado en operaciones seleccionadas implementadas desde el año 2016 al año 2020, según datos registrados en el sistema SIFSE de indicadores del OI: 2.922 personas (1.414 hombres y 1.505 mujeres).</p> <p>No se contemplan cambios.</p>																		
<p>Fórmula de cálculo:</p>	<p>[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final]</p> <p>Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Medida/submedidas</th> <th>Dotación financiera</th> <th>Coste medio final</th> <th>T</th> <th>H</th> <th>M</th> </tr> <tr> <td></td> <td>[1]</td> <td>[2]</td> <td>[3] = [1] / [2]</td> <td>[3]*%H</td> <td>[3]*%M</td> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mediación Socioeducativa con colectivo gitano u otras comunidades marginadas</td> <td>2.023.310,00 €</td> <td>526,42 €</td> <td>3.844</td> <td>1.845</td> <td>1.999</td> </tr> </tbody> </table>	Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M		[1]	[2]	[3] = [1] / [2]	[3]*%H	[3]*%M	Mediación Socioeducativa con colectivo gitano u otras comunidades marginadas	2.023.310,00 €	526,42 €	3.844	1.845	1.999
Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M														
	[1]	[2]	[3] = [1] / [2]	[3]*%H	[3]*%M														
Mediación Socioeducativa con colectivo gitano u otras comunidades marginadas	2.023.310,00 €	526,42 €	3.844	1.845	1.999														

TABLA 7.4.j).01.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	H	M	T	H	M
2.562	1.230	1.332	3.844	1.845	1.999

B. Indicador resultado

Indicador de resultado específico (título e identificador):	ESPRES03 - Participantes que se integran, se mantienen en el sistema educativo y completan el curso académico.								
Justificación de pertinencia:	<table border="1"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Lógica de intervención</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Principales grupos destinatarios</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Principales cambios previstos</td> </tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Lógica de intervención	<input checked="" type="checkbox"/>	Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas	<input type="checkbox"/>	Principales grupos destinatarios	<input checked="" type="checkbox"/>	Principales cambios previstos
<input checked="" type="checkbox"/>	Lógica de intervención								
<input checked="" type="checkbox"/>	Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas								
<input type="checkbox"/>	Principales grupos destinatarios								
<input checked="" type="checkbox"/>	Principales cambios previstos								
Unidad de medida:	Número de personas								

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	<p>Indicadores PO FSE 14-20 CLM</p> <p>Resultados de las operaciones seleccionadas mediación socioeducativa con población romaní - Convocatorias 2019 y 2020: CR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación / sobre participantes menores de 18 años.</p> <p>Operaciones</p> <p>02/9.2.1.1/2019/00023</p> <p>https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/02-9.2.1.1-2019-00023_conv2019_mediacion.pdf</p>

	02/9.2.1.1/2020/00014 https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/02-9.2.1.1-2020-00014_conv2020_mediacion.pdf 02/9.2.1.1/2020/00003 https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/02-9.2.1.1-2020-00003_conv2020_mc_mediacion.pdf									
Año de referencia:	2019 y 2020									
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>T</th> <th>H</th> <th>M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.529</td> <td>734</td> <td>795</td> </tr> </tbody> </table>	T	H	M	1.529	734	795			
T	H	M								
1.529	734	795								
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>T</th> <th>H</th> <th>M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>573</td> <td>267</td> <td>306</td> </tr> </tbody> </table>	T	H	M	573	267	306			
T	H	M								
573	267	306								
Tasa de éxito de la medida de referencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Valor de referencia en porcentaje</th> </tr> <tr> <th>% VR T</th> <th>% VR H</th> <th>% VR M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>37,48%</td> <td>36,38%</td> <td>38,49%</td> </tr> </tbody> </table>	Valor de referencia en porcentaje			% VR T	% VR H	% VR M	37,48%	36,38%	38,49%
Valor de referencia en porcentaje										
% VR T	% VR H	% VR M								
37,48%	36,38%	38,49%								
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	1.396.372,76 €									
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Valor de referencia en número absoluto</th> </tr> <tr> <th>VR T</th> <th>VR H</th> <th>VR M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>830</td> <td>387</td> <td>443</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>El valor total es el sumatorio del número de hombres y el número de mujeres.</i> <i>No se aplica directamente la tasa de éxito del total de participantes de la medida de referencia.</i></p>	Valor de referencia en número absoluto			VR T	VR H	VR M	830	387	443
Valor de referencia en número absoluto										
VR T	VR H	VR M								
830	387	443								
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia										
<p>El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando el valor de referencia de base por la ratio obtenida entre el importe previsto para la nueva medida y el importe de la medida de referencia, considerando que no habrá elementos de distorsión causados por el importe mayor/menor definido.</p> <p>Fórmula: Valor de referencia = X*Y/Z</p> <p><i>Donde: X = valor del indicador de resultado en la medida de referencia</i> <i>Y = Importe previsto para la nueva medida.</i> <i>Z = Importe implementado para la medida de referencia</i></p> <p>CÁLCULO HOMBRES = 267*2.023.310,00 €/1.396.372,76 € CÁLCULO MUJERES = 306*2.023.310,00 €/1.396.372,76 €</p> <p>El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.</p>										

TABLA 7.4.j).01.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado			
Tasa de éxito prevista	Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)		
	% Obj. T	% Obj. H	% Obj. M
	50,00%	50,00%	50,00%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Valor Meta 2029 (valor absoluto)		
	Obj. T	Obj. H	Obj. M
	1.923	923	1.000
<p><i>Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].</i></p> <p>Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.</p> <p>El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.</p>			
Fuente de datos	Sistemas de gestión interna de las entidades gestoras y sistemas administrativos de bases de datos de educación y formación de la JCCM.		
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados			
<p>Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia:</p> <p>En principio no se consideran cambios en las intervenciones que puedan repercutir en el logro de los objetivos.</p> <p>Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos:</p> <p>La situación de COVID ha afectado especialmente al colectivo de población gitana con un aumento significativo de la brecha digital y dificultades en el acceso a todos los sistemas de protección social incluido el educativo. Durante los próximos años se pretende aumentar el % de resultados alcanzados, para lograr que un mayor número de menores puedan mantenerse en el sistema educativo y completar su formación, en sintonía con la estrategia educativa de los últimos años, y en particular de la reciente reforma de educación llevada a cabo por la denominada LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre), a través de la que se pretende consolidar y profundizar la tendencia descendente de la tasa de abandono escolar en España. Además, la creación de un nuevo indicador específico permitirá medir de forma más eficaz los resultados alcanzados en este programa, lo que podrá repercutir en un aumento de los resultados en relación con los valores de referencia.</p>			